



**VISTOS:**

El **Oficio N° D329-2023-GR.CAJ/GGR** de fecha 20 de octubre de 2023, el **Proveído N° D2298-2023-GR.CAJ/GR**, de fecha 18 de octubre de 2023, el **Proveído N° D2323-2023-GR.CAJ/GR**, de fecha 23 de octubre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el **Oficio N° D329-2023-GR.CAJ/GGR** de fecha 20 de octubre de 2023; el Gerente General Regional, solicita al Gobernador Regional, en mérito al **Proveído N° D2298-2023-GR.CAJ/GR**, de fecha 18 de octubre de 2023, se le autorice realizar comisión de servicios a la provincia de Hualgayoc, representando al Gobernador Regional, en la participación del lanzamiento del Proyecto "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Sub Cuenca del Río LLaucán y la Microcuenca del Río Perlamayo, provincia de Hualgayoc – región Cajamarca", a llevarse a cabo el 27 de octubre del año en curso, para lo cual solicita la encargatura del despacho que tiene a su cargo, al Profesional **Abg. Edilberto Llanos Bardales – Secretario General**;

Que, mediante **Proveído N° D2323-2023-GR.CAJ/GR**, de fecha 23 de octubre de 2023, el Gobernador Regional, dispone al Director Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo encargando las funciones de la Gerencia General Regional, al Profesional **Abg. Edilberto Llanos Bardales – Secretario General, por el día 27 de octubre** del presente año;

Que, el encargo tiene previsión en lo establecido por el artículo N° 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa aprobado por D.S. N° 005-90- PCM; el cual manifiesta que: ***"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"***;

Que, al respecto el **sub numeral 3.6.2 del numeral 3.6 del artículo III del Manual Normativo de Personal N° 002-92- DNP "Desplazamiento de Personal"**, aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP, precisa que existen dos clases de encargo: i. Encargo de Puesto: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante. ii. **Encargo de Funciones**: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio; es así que en el presente caso nos encontramos ante un encargo de funciones, ya que se dispuso que el Gerente General Regional realice comisión de servicios a la Provincia de Hualgayoc, representando al Gobernador Regional, en la participación del lanzamiento del Proyecto "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Sub Cuenca del Río LLaucán y la Microcuenca del Río Perlamayo, provincia de Hualgayoc – región Cajamarca", a llevarse a cabo el 27 de octubre del año en curso;

Por lo que, estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- ENCARGAR, las **FUNCIONES** del Despacho de la Gerencia General Regional, por el día **27 de octubre del año en curso**, al **Abg. Edilberto Llanos Bardales - Secretario General**; con las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **DISPONER**, que la Secretaría General, notifique la presente Resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.**- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL